



FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR

PAGARE DE CRÉDITO

PAGARÉ No. _____

LÍNEA DE CRÉDITO _____

VALOR \$ _____

NOSOTROS _____

IDENTIFICADOS COMO APARECE AL PIÉ DE NUESTRA FIRMAS, NOS DECLARAMOS DEUDORES SOLIDARIOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. POR LA SUMA DE

(\$ _____) QUE DE DICHA ENTIDAD HEMOS RECIBIDO A TÍTULO DE MUTUO CON INTERESES. NOS OBLIGAMOS A PAGAR AL CITADO FONDO LA MENCIONADA SUMA DE (\$ _____)

EN LA CIUDAD DE _____, ASÍ: _____ CUOTAS QUINCENALES CONSECUTIVAS A RAZÓN DE _____ (\$ _____) CADA UNA, COMENZANDO EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA EL DIA _____ DEL MES _____ DE 20__ Y LA SEGUNDA CUOTA EL DIA _____ DEL MES _____ DE 20__ Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN LA MISMA FECHA DE CADA UNA DE LAS QUINCENAS SIGUIENTES, Y, _____ CUOTAS ESPECIALES ASÍ:

HASTA AMORTIZAR TOTALMENTE LA CITADA SUMA DE (\$ _____).

SOBRE EL MONTO DE CAPITAL ATRÁS CITADO O SOBRE SALDOS PENDIENTES RECONOCEREMOS Y PAGAREMOS INTERESES A LA TASA DEL _____% ANUAL, INTERESES ESTOS QUE EMPIEZAN A CAUSARSE DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE PAGARÉ Y QUE CANCELAREMOS EN LA CIUDAD DE _____ O A SU ORDEN, POR QUINCENAS VENCIDAS, JUNTO CON LAS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL. EN CASO DE MORA RECONOCEREMOS Y PAGAREMOS INTERESES ADICIONALES A LA TASA DEL _____% ANUAL, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES QUE PUEDA EMPRENDER EL FONDO ACREEDOR. LA MORA EN EL PAGO DE UNA O MÁS CUOTAS DE AMORTIZACIÓN DE CAPITAL O DE UNA O MÁS QUINCENAS DE LOS INTERESES PACTADOS, PRODUCIRÁ LA EXTINCIÓN DEL PLAZO CONCEDIDO Y EL FONDO ACREEDOR PODRÁ EXIGIR LA CANCELACIÓN DE LA TOTALIDAD DEL SALDO DEL PRESENTE PAGARÉ CON SUS RESPECTIVOS INTERESES. ACEPTAMOS CUALQUIER ENDOSO, CESIÓN O TRASPASO DE ESTE TÍTULO VALOR A TERCEROS Y RENUNCIAMOS EXPRESAMENTE A CUALQUIER TIPO DE REQUERIMIENTO Y SERÁN DE NUESTRO CARGO LAS COSTAS DE COBRO JUDICIAL SI HUBIERE LUGAR A ELLO. EN NUESTRA CONDICIÓN DE ASOCIADOS DEL FONDO ACREEDOR, EXPRESAMENTE MANIFIESTAMOS QUE AUTORIZAMOS AL PAGADOR DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. O A LOS EMPLEADORES CON QUIENES LABOREMOS, MIENTRAS ESTÉ VIGENTE ESTE PAGARÉ, PARA QUE DE NUESTROS INGRESOS LABORALES, EN ARMONÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO Y EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 56 DEL DECRETO 1481 DE 1989, SE NOS HAGAN LOS DESCUENTOS PERIÓDICOS A QUE SE REFIERE ESTE TÍTULO VALOR; EN EL EVENTO DE HACER USO DE VACACIONES, EN DICHO PERÍODO LA CUOTA O CUOTAS RESPECTIVAS DE CAPITAL E INTERESES LAS CANCELAREMOS AL FONDO EN FORMA DIRECTA. DE NO HACERLO, AUTORIZAMOS AL PAGADOR DE REDEBAN MULTICOLOR S.A. PARA QUE DESCUENTE EN LA QUINCENA SIGUIENTE AL REGRESO DE VACACIONES LA CUOTA O CUOTAS DEJADAS DE CANCELAR, JUNTO CON SUS INTERESES MORATORIOS. LA DESVINCULACIÓN POR CUALQUIER CAUSA, DE REDEBAN MULTICOLOR S.A., MIENTRAS ESTÉ VIGENTE ESTE PAGARÉ, PRODUCE AUTOMÁTICAMENTE EL VENCIMIENTO DEL SALDO DEL MISMO Y EN CONSECUENCIA EL PAGADOR QUEDA AUTORIZADO PARA DEDUCIR DE TODAS NUESTRAS ACREENCIAS LABORALES LAS SUMAS PENDIENTES CON LOS RESPECTIVOS INTERESES, LAS CUALES ENTREGARÁ AL FONDO. PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__.

FIRMA SOCIO DEUDOR _____

FIRMA CODEUDOR 1 _____

NOMBRE: _____

NOMBRE: _____

C.C. _____

C.C. _____

FIRMA CODEUDOR 2 _____

NOMBRE: _____

C.C. _____